



Consejo de Educación
Técnico Profesional
Universidad del Trabajo del Uruguay

Exp. 2676/14

C. 521/17

ESA/ec

SECRETARÍA GENERAL DEL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL

Montevideo, 24 de octubre de 2017.

Considerado por el Consejo de Educación Técnico Profesional en sesión de fecha 24/10/17 (Acta N° 123), por unanimidad 2 en 2, tomado conocimiento, resuelve: Pase a la Dirección de Comunicaciones para dar amplia difusión de la Resolución N° 10 – Acta N° 52 del Consejo Directivo Central de fecha 1°/07/14, a través de la página web, estableciendo su vigencia a partir del 1°/03/2018. Cumplido, siga al Departamento de Administración Documental para su archivo.

Por el Consejo.

Esc. Elena SOLSONA ARRIBILLAGA

Secretaria General



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Expediente N°: 2014-25-4-002676



JOSÉ ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY

Montevideo, 1 JUL. 2014

ACTA 52

RESOL. 10

Exp. 4-2676/14 (2014-25-4-002676)

ma

VISTO: Estas actuaciones elevadas por el Consejo de Educación Técnico Profesional relacionadas con la propuesta presentada por la Inspección de Electrónica respecto a las Áreas de Egreso de los Cursos del Instituto Normal de Educación Técnica.

RESULTANDO: Que por Resolución N°1250, Acta N°180 de fecha 28 de mayo de 2014 el Consejo de Educación Técnico Profesional resuelve:

1.- Aprobar como Áreas de Egreso para la Carrera en Maestro Técnico en Redes y Telecomunicaciones, las Áreas 786 – Taller de Mantenimiento Informático y 429 – Asistente de Taller y Laboratorio.

2.- Aprobar como Área de Egreso para la Tecnicatura Asistente Docente de Laboratorio de Tecnologías Digitales, el Área 429 – Asistente de Taller y Laboratorio.

3. – Dejar sin efecto la aprobación como Áreas de Egreso para el Profesorado de Informática Plan 2008 de las Áreas 786 (Laboratorio de Redes + Reparación de PC + Linux) y 429 (Laboratorio de Redes + Reparación de PC), recaída en Resolución N°917, Acta N°85 de fecha 10 de mayo de 2012.

CONSIDERANDO: I) Que el Consejo de Educación Técnico Profesional remite las actuaciones para conocimiento por parte del Consejo Directivo Central;

II) Que corresponde tomar conocimiento y homologar lo actuado por el mencionado Consejo;

ATENTO: A lo expuesto;

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA
ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA;**

Resuelve:

Tomar conocimiento y homologar lo resuelto por el Consejo de Educación Técnico Profesional en Resolución N°1250, Acta N°180 de fecha 28 de mayo de 2014.

Comuníquese al Consejo de Formación en Educación y al Instituto Normal de Enseñanza Técnica. Cumplido, vuelva al Consejo de Educación Técnico Profesional a sus efectos.


Dra. Gabriela Almirati Saibene
SECRETARIA GENERAL
CO.DI.CEN.


Presidente
CODICEN
Insp. Prof. Javier Landoni
Consejero



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA

CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2676/14

Res. 1250/14

ACTA N° 180, de fecha 28 de mayo de 2014.

VISTO: La propuesta presentada por la Inspección de Electrónica, relacionada con las Áreas de Egreso en el Consejo de Educación Técnico-Profesional para Egresados de los Cursos del Instituto Normal de Educación Técnica;

RESULTANDO: I) que la mencionada Inspección Técnica solicita que las Áreas 786 – Taller de Mantenimiento Informático y 429 - Asistente de Taller y Laboratorio Informático sean de Egreso para la Carrera en Maestro Técnico en Redes y Telecomunicaciones;

II) que el Área 429 - Asistente de Taller y Laboratorio Informático sea de Egreso para Tecnicatura Asistente Docente de Tecnologías Digitales;

III) que las Áreas de Egreso 786 – Laboratorio de Redes + Reparación de PC + Linux y 429 - Laboratorio de Redes + Reparación de PC, aprobadas por Resolución del Consejo de Educación Técnico-Profesional N° 917/12 - Acta N° 85 de fecha 10/05/12, para el Profesorado de Informática Plan 2008, deben quedar sin efecto;

CONSIDERANDO: que la Dirección del Programa de Educación en Procesos Industriales - Énfasis en Innovación, solicita la aprobación por parte de este Consejo de la propuesta presentada;

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL POR UNANIMIDAD (TRES EN TRES), RESUELVE:

1) Aprobar como Áreas de Egreso para la Carrera en Maestro Técnico en Redes y Telecomunicaciones, las Áreas 786 - Taller de Mantenimiento Informático y 429 - Asistente de Taller y Laboratorio Informático.

2) Aprobar como Área de Egreso para la Tecnicatura Asistente Docente de Laboratorio de Tecnologías Digitales, el Área 429 - Asistente de Taller de Laboratorio Informático.

3) Dejar sin efecto la aprobación como Áreas de Egreso para el Profesorado de Informática Plan 2008 de las Áreas 786 (Laboratorio de Redes + Reparación PC + Linux) y 429 (Laboratorio de Redes + Reparación de PC), recaída en Resolución del Consejo de Educación Técnico Profesional N° 917/12 - Acta N° 85 de fecha 10/05/12.

4) Dese cuenta al Consejo Directivo Central y comuníquese al Consejo de Formación en Educación y al Instituto Normal de Educación Técnica por el Departamento de Administración Documental. Cumplido, pase a los Programas de Gestión Humana (Departamento de Selección y Promoción - Secciones Aspiraciones y Concursos), de Planeamiento Educativo, de Educación en Procesos Industriales - Énfasis en Innovación y por su intermedio a la Inspección de Electrónica y al Departamento de Comunicaciones para su



Consejo de Educación
Técnico-Profesional
(Universidad del Trabajo del Uruguay)



JOSÉ ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY

publicación en la Página Web. Hecho, archívese.

Ing. Agr. Eduardo DAVYT NEGRÍN

Director General



Prof. Rita FERRARI GONZÁLEZ

Consejera

Mtro. Téc. César GONZÁLEZ SALDIVIA

Consejero

Dra. Esc. Andrea FERRARI CAETANO

Pro-Secretaria

NC/kc

